

GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL INTEGRADA

EN LA GESTIÓN DE CALIDAD

INTRODUCCIÓN

G. VERGER

RANDA GROUP, S.A

La aparición y el rápido auge de la que podríamos calificar como cultura ecológica ha provocado una presión social nueva sobre la industria española en relación con el impacto ambiental de su actividad.

Ante la necesidad de no dañar el medio ambiente, las empresas se ven obligadas a hacer frente a una serie de retos como los de: información, riesgo, legal, marketing, estratégico, auditoría y opinión pública, que pasamos a analizar.

** Reto de información: Es una necesidad crucial de toda actividad empresarial el tener un conocimiento completo de todos los impactos y deterioros que produce o puede producir sobre su entorno. Para ello, debe disponer de un sistema integrado de información medioambiental fundado básicamente en el conocimiento de las emisiones que producen sus instalaciones y procesos, y en la incidencia ambiental de todo el ciclo de vida del producto o servicio que fabrica: desde las materias primas hasta la distribución, uso y eliminación una vez utilizado.*

** Reto del riesgo real: Implica la necesidad que tiene la empresa de identificar, cuantificar y controlar los riesgos reales existentes de producir accidentalmente daños a su entorno. En cuanto al control del riesgo, supone una política de prevención y cobertura financiera.*

** Reto legal: Como en todos los ámbitos legales, la empresa está obligada a conocer y, por supuesto, a cumplir la legislación relacionada con el medio ambiente. Añadiéndose en este ámbito, el cúmulo de fuentes legislativas: Tratados Internacionales, C.E., estatal, autonómica y local; con el agravante que su incumplimiento puede provocar graves responsabilidades empresariales, no sólo civiles sino también administrativas y penales.*

** Reto Marketing: Partiendo de que los consumidores están cada día más sensibilizados hacia la protección del medioambiente, es necesario realizar una integración de las exigencias ecológicas, desde la etapa de I+D y diseño hasta el embalaje del producto, dentro de la política de marketing de cada empresa. Especial referencia merece la actual implantación de la norma comunitaria vigente sobre Eco-Etiquetas, que tanta influencia tendrá en todo el mercado común europeo.*

** Reto estratégico: Como en el resto de actuaciones de la empresa es necesario establecer una política estratégica que, basada en unos principios generales, desemboque en unos objetivos concretos. Para conseguir el cumplimiento de los mismos, será necesario establecer una organización encargada de realizar los programas y formar e informar al resto del personal, junto con unas inversiones destinadas a conseguir la debida protección medioambiental.*

** Reto auditoría: Como cualquier otro tipo de auditoría, la medioambiental consiste en un proceso de verificación y contraste de la organización, gestión y cumplimiento de los objetivos destinados a la protección del medio ambiente. También en este capítulo merece una especial referencia la implementación de la norma comunitaria vigente, que se autocalifica de "Sistema Comunitario de gestión y auditoría medioambiental". Aunque es de carácter voluntario su incidencia futura será muy importante.*

** Reto opinión pública: Tanto a nivel de marketing medioambiental como en situaciones de normalidad o de crisis medioambiental, es necesario tener establecida una política de comunicación con los medios y con la opinión pública en general.*

INTEGRACIÓN DE LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DENTRO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

La serie de normas internacionales ISO-9000 y siguientes (y las correspondientes nacionales como, en España, las UNE 66900 a 4) hace años han instaurado la gestión de la calidad y el aseguramiento de la calidad. La Administración Pública promueve el desarrollo de dichos sistemas, que cada día tienen más aceptación entre las empresas españolas.

La gestión medioambiental, en cambio, es un sistema que ha empezado su implantación más recientemente.

Existe actualmente una tendencia que propone incluir la gestión medioambiental dentro de un sistema integral de aseguramiento de la calidad. Como argumento más importante, se aduce que la integración de diferentes sistemas permitirá una convergencia en la toma de decisiones y en los esfuerzos del personal, con la consiguiente solución óptima para la organización de cada empresa.

En esta línea y como primer precedente aparece la norma inglesa BS 7750 publicada en 1.992, y en su preámbulo se propone lo siguiente: "Esta norma estandar comparte los principios del sistema de gestión comunes con la norma BS 5750 (la equivalente británica de la mencionada al principio, ISO 9000), o sea, la norma reconocida en Europa e internacionalmente sobre sistemas de calidad. Así las empresas pueden elegir el continuar con el uso de un sistema de gestión desarrollado conforme con la BS 5750, como base para la gestión medioambiental...

Los procedimientos establecidos para el cumplimiento de la norma BS 5750 deberían ser aptos igualmente para la aplicación de esta norma, proponiendo que el equipo que realice el procedimiento común tenga el nivel apropiado de conocimientos ambientales y un conocimiento detallado de dicha norma estandar".

El artículo primero define el objeto de esta norma: "Esta norma británica estandar especifica los requisitos para el desarrollo, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión medioambiental destinada a cumplimentar los objetivos y la política ambientales. La norma no especifica criterios sobre niveles ambientales.

La norma es aplicable a cualquier organización que tenga como fin:

- a) Asegurarse del cumplimiento de la política ambiental establecida, y*
- b) Demostrar este cumplimiento a terceros.*

Todos los elementos especificados en esta norma son propuestos para su incorporación dentro de cualquier sistema de gestión ambiental, pero la extensión de esta aplicación de cualquier elemento dependerá de otros factores, como la política ambiental de la organización, la naturaleza de sus actividades y las condiciones en las cuales opera".

Finalmente, el Reglamento de la CEE que se aprobó el pasado mes de Marzo, "Un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental, que permita la participación voluntaria de las empresas dedicadas a actividades industriales en la evaluación y mejora de los resultados en relación con el medio ambiente y la adecuada información al público", en su artículo 6 sobre la "Organización de las actividades de auditoría y validación", establece un vínculo con las normas ISO 10011, que regulan las líneas directrices para la auditoría de los sistemas de calidad.

Textualmente cita este artículo 6, que la auditoría medioambiental se efectuará de conformidad con los procedimientos de auditoría (parte 1) y las relativas a la calificación de auditores (parte 2) de la mencionada norma ISO.

En conclusión pues, podemos afirmar que existe una clara tendencia legislativa, apoyada por un sector importante de especialistas, que proponen que la gestión medioambiental constituya, dentro de la organización industrial, una parte integrante de la gestión de la calidad.